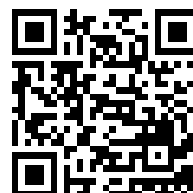


El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO INVESTIGACION MERCK S.A.' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 15-04-2024 bajo el Repertorio 23680.

Firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la Notaría Francisco Leiva de Santiago, a las 13:42 horas del día de hoy.  
**Santiago, 16 de abril de 2024**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique en : [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) y/o [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl) ingresando el código: 002-00312781





FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL  
NOTARIO PUBLICO  
2ª NOTARIA DE SANTIAGO  
Alcántara N° 107 - Las Condes  
Mesa Central: 22 2644 800  
E-mail: contacto@notarialeiva.cl

**REPERTORIO NRO.23.680-2024**

**PROTOCOLIZADO NRO.39.737**

**OT. 312.781**

**DF/CI**

## **SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN**

### **BASES DE CONCURSO**

#### **CONCURSO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN MERCK S.A. (FILIAL CHILE)**

#### **HISTORIAS DE LA CIENCIA CHILENA 2024**

En Santiago, Republica de Chile, a quince de abril del año dos mil veinticuatro, ante mí, **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara número ciento siete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, según consta del decreto judicial debidamente protocolizado, comparece: doña **CAMILA ISABEL IBACETA LEDEZMA**, chilena, soltera, empleada, cédula de identidad número diecisiete millones trescientos once mil cuatrocientos ochenta y uno guión ocho, domiciliada para estos efectos en calle Alcántara número ciento siete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula respectiva y expone: que hace entrega al Notario para su protocolización, Bases De Concurso y Anexo de contenido de Formulario "**CONCURSO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN MERCK S.A. (FILIAL CHILE) HISTORIAS DE LA CIENCIA CHILENA 2024**" documento que consta de ocho hojas, protocolizado bajo el número **veintitrés mil seiscientos ochenta**. En

Código de Verificación: 002-00312781



DFORNE-00312781



comprobante y previa lectura firma la compareciente. Se deja constancia que la presente escritura, se encuentra anotada en el Libro de Repertorio de instrumentos públicos, de ésta notaria con esta misma fecha. Se da copia. Doy Fe.-



**CAMILA ISABEL IBACETA LEDEZMA**

**C.I.N° 17.311.481-8**

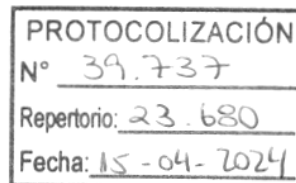


23.680-2024  
15-04-2024



Código de Verificación: 002-00312781





**CONCURSO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN MERCK S.A.**  
**(FILIAL CHILE)**  
**HISTORIAS DE LA CIENCIA CHILENA 2024**

Términos y condiciones del procedimiento  
(los "Términos y Condiciones")

**1. Objetivo y alcance**

Como parte de su compromiso con el avance de la ciencia y la tecnología, Merck S.A., filial chilena de Merck KGaA (sociedad domiciliada en Darmstadt, Alemania), tiene el agrado de anunciar y ofrecer su concurso para investigadores (en adelante, el "**Concurso**").

El objetivo del presente concurso es apoyar el desarrollo de investigaciones científicas en el entorno académico de Chile a través de la entrega de beneficios económicos asociados a productos de los portafolios de Merck (Sigma-Aldrich®, Millipore® y Supelco®), así como generar vínculos valiosos para futuras iniciativas y/o negocios.

En dicho contexto, Merck S.A. hace un llamado a todos aquellos investigadores que se encuentren ya desarrollando u organizando el pronto inicio de una investigación científica<sup>1</sup>, quienes, en caso de participar, podrán ganar uno de los diez (10) premios del concurso por proyecto de investigación presentado, de acuerdo a lo indicado en la sección 2.4 de estos términos y condiciones.

Se hace presente que los premios serán asignados de acuerdo a las siguientes categorías:

1. Tres (3) premios para investigadores que presenten un proyecto relacionado a ciencias aplicadas, teniendo la calidad de profesor<sup>2</sup>.
2. Tres (3) premios para investigadores que presenten un proyecto relacionado a cualquiera de las ciencias aplicadas, teniendo la calidad de estudiante de posgrado<sup>3</sup>, o bien, de pregrado, a condición de que cuente con un tutor o guía que posea título de posgrado.
3. Tres (3) premios para investigadores que presenten un proyecto relacionado a sostenibilidad, teniendo la calidad de profesor, estudiante de posgrado, o bien, de pregrado, a condición de que cuente con un tutor o guía que posea título de posgrado.
4. Un (1) premio para el video con más reacciones en las publicaciones hechas en nuestra red social LinkedIn Merck Group <https://www.linkedin.com/company/merck-group/>.

<sup>1</sup> Favor referirse a la sección siguiente punto "*Quiénes pueden participar*" para informarse de las condiciones y requisitos específicos para participar del Concurso bajo esta modalidad.

<sup>2</sup> Titular o auxiliar.

<sup>3</sup> Estudiante de pregrado, maestría, doctorado o post doctorado.



## 2. Procedimiento

2.1. Quiénes pueden participar. El concurso está abierto a científicos en todas las etapas de desarrollo de una investigación, que estén afiliados a cualquier institución, universidad o empresa basada en la investigación, o que se encuentren realizando estudios de posgrado o de pregrado a condición de que cuente con un tutor o guía que posea título de posgrado, lo cual deberá ser acreditado al momento de la postulación.

Concurso aplicable únicamente a residentes en Chile continental. Quedan excluidos del presente concurso los empleados y familiares de hasta el tercer grado de consanguinidad y/ afinidad de empleados de Merck y de toda empresa proveedora y/o directamente relacionada con el Concurso.

Todos los participantes deben ser personas naturales, sin perjuicio de su afiliación o relación con cualquier institución, universidad o empresa. Los premios serán entregados al investigador/a en calidad de persona natural y no a empresas ni start ups donde se encuentren contratados o prestando servicios, salvo que la empresa se encontrara previamente habilitada como cliente de Merck y no tuviera cuenta contable pendiente, previa autorización expresa del investigador ganador.

2.2. Cómo pueden participar.

### **2.2.1. Formulario de participación y acreditación de grado académico**

Los interesados deberán enviar su postulación a través del formulario de postulación, disponible en el enlace: <https://forms.office.com/e/KL4ppydYm6> (en adelante, el "**formulario de postulación**") (cuyo contenido se adjunta como **Anexo I** para fines ilustrativos), el que requerirá información sobre el equipo que somete y el proyecto de investigación sometido.

Las postulaciones de proyectos de investigación serán hechas por un "**Representante del proyecto de investigación**" (en adelante también el "**Representante del proyecto**" o el "**Representante**", mismo del punto 2.1), pudiendo postular proyectos individuales o colectivos, en cuyo caso se entenderá estar realizando la postulación en nombre de todos los miembros del equipo de investigación. Al enviar su postulación, el Representante confirma que tiene el consentimiento y el derecho de postular en nombre de aquellos investigadores que haya nombrado como parte del equipo de investigación en el formulario de postulación.

El Representante del proyecto deberá especificar si es profesor principal o auxiliar, o bien, estudiante de posgrado o de pregrado a condición de que cuente con un tutor o guía que posea título de posgrado, según corresponda, respecto de si y de todos los demás integrantes. Lo anterior tendrá incidencia en la distribución de premios, según se detalla en la sección 2.4.





En caso de que se trate de un proyecto grupal donde haya integrantes que ostenten más de una condición o posición, el proyecto será clasificado según la condición o posición que tengan la mayoría de sus integrantes. Si corresponden a partes iguales (e.g., un profesor y un estudiante), el proyecto será incluido en la categoría asignada a profesores. Si se trata de profesores cursando estudios de posgrado, el proyecto será incluido en la categoría asignada a profesores.

El Representante será considerado como el contacto oficial para todos los efectos del concurso, y deberá verificar que los datos ingresados sean verdaderos, correctos y estén actualizados. Asimismo, deberá marcar la casilla (desmarcada por defecto) *"Acepto los Términos y Condiciones del concurso, los que declaro conocer a cabalidad, y autorizo el tratamiento de mis datos personales, garantizando que Merck S.A. tiene pleno derecho a tratar todos los datos personales incluidos en el presente formulario, incluidos aquellos correspondientes a terceros quienes, en cuanto miembros del equipo de investigación, han autorizado expresamente el tratamiento de sus datos personales para efectos del presente concurso"*. Los presentes términos y condiciones podrán ser revisados a través del link incluido en el mismo formulario.

En caso de que el mismo proyecto de investigación fuera presentado dos o más veces por Representantes distintos, únicamente se considerará como válida la primera postulación recibida, descartándose automáticamente cualquier postulación adicional.

En caso de que un equipo de investigación quisiera cambiar la identidad del Representante, deberá enviar la solicitud al correo electrónico [merck\\_comunicaciones@merckgroup.com](mailto:merck_comunicaciones@merckgroup.com).

### **2.2.2. Envío de video**

Dentro del formulario de postulación correspondiente, el Representante deberá adjuntar un enlace para poder descargar su video de postulación (**un video creativo creado especialmente para el presente concurso, de no más de 2 minutos, en formato horizontal (formatos aceptados de archivo: .mp4, .mov)**).

Aquellos equipos que no entreguen su video en el formulario quedarán automáticamente descalificados del concurso.

El video deberá contar con buena iluminación y audio de buena calidad, y no podrá contener elementos que supongan una infracción de derechos de propiedad intelectual de terceros (música u otros), de lo cual el Representante se responsabiliza plenamente.

El video debe describir de manera clara, coherente y precisa el objetivo de la investigación, definir su impacto y la propuesta de valor frente al mercado actual para los beneficiarios finales, contando, cómo Merck será de apoyo para el desarrollo o culminación del mismo.



La información entregada en el marco de una postulación deberá ser no confidencial, no estando obligados los participantes a revelar información confidencial alguna a Merck.

Si el Representante ha autorizado que su video sea publicado en las redes sociales de Merck a través del formulario de postulación, se considerará participe de la categoría 4 del presente concurso. Los Representantes que no otorguen la autorización en comento no serán incluidos ni elegibles para ser incluidos dentro de dicha categoría.

Los Representantes garantizan que el video provisto no viola derechos de terceros. Se deja constancia de que, en caso de que Merck reciba una notificación y/o un reclamo por potenciales infracciones a derechos de propiedad intelectual de terceros a partir de los videos concursantes, Merck quedará facultado para eliminar el video de la red social en comento, debiendo notificar al Representante que corresponda, a condición de que la notificación o reclamo sea seria y verosímil, sin ulterior responsabilidad para Merck. Asimismo, Merck no se hace responsable por la eventual eliminación de videos por parte de la red social en que serán publicados, por infracción de políticas aplicables.

2.3. Período de postulación. Merck recibirá postulaciones desde el momento del lanzamiento del presente concurso, el día **30 de abril** hasta el día domingo **23 de junio del 2024** (en adelante, el "**Día de cierre de postulaciones**"). Se entenderá que una postulación se encuentra completa cuando el Representante ha enviado el formulario de postulación, sin perjuicio de que deberá cumplir con el plazo establecido para la entrega del video y que su postulación deberá cumplir con todos los requisitos para que sea válida. Está permitido el envío o participación de postulaciones para más de un proyecto de investigación. Solo se considerarán las postulaciones presentadas dentro del plazo antedicho.

2.4. Qué ocurre después de completar la postulación.

a. Evaluación preliminar. Las postulaciones serán revisadas por un comité conformado por representantes reconocidos de la comunidad científica chilena y expertos representantes de Merck (en adelante, el "**Comité de Evaluación**"), el cual deberá preseleccionar 5 proyectos finalistas por categoría (1,2,3). La identidad de los integrantes del Comité de Evaluación se dará a conocer a través de las redes sociales de Merck S.A.

Si bien los miembros del Comité de Evaluación desempeñarán sus cargos con profesionalismo, seriedad y la máxima imparcialidad posible, los participantes reconocen que tanto los criterios de evaluación como la selección final de ganadores tienen un componente subjetivo insoslayable (por ejemplo, la determinación de lo que sea más o menos creativo), declarando su conformidad al efecto y renunciando a cualquier reclamación con relación a la supuesta falta de objetividad de las selecciones.

A continuación, se detallan los criterios de evaluación preliminar que serán utilizados, los que serán sometidos a la apreciación que los miembros del Comité tengan al efecto:





Criterio/Escala	Desarrollado con excelencia 3 pts	Desarrollado satisfactoriamente 2pts	Desarrollado parcialmente 1 pto	En vías de desarrollo 0 pts	Observaciones
Describe de manera clara, coherente y precisa el objetivo de la investigación					
El proyecto presenta un impacto y propuesta de valor frente al mercado actual y sus beneficiarios finales					
Se observa el uso y utilidad de productos Merck * en la investigación					
El video cuenta con estructura y edición (audio e imágenes)					
El video cuenta la historia de manera creativa, teniendo así, potencial de difusión					
<b>Puntaje total</b>					

\* Se evaluará qué tan útil es el portafolio de Merck para llevar a cabo esta investigación, incluyendo portafolios clave de Merck en Biología Molecular, Cultivo Celular, Análisis de proteínas, Análisis Instrumental, Química básica, Nano materiales ó síntesis químicay/o materiales para laboratorio.

Desde el Día de cierre de postulaciones, el Comité de Evaluación dispondrá de 7 días hábiles para evaluar las postulaciones (en adelante, el "**Período de Evaluación**"). Finalizado el Período de Evaluación preliminar, el Comité de Evaluación se reunirá el último día hábil para efectos de realizar la definición de finalistas. Para todos los efectos, se entenderá que el día de definición de finalistas corresponde al día 2 de julio del 2024 (en adelante, la "**Definición de finalistas**").

b. Anuncio de proyectos de investigación finalistas. Los 15 proyectos finalistas serán anunciados, de manera general en la cuenta de LinkedIn de Merck Life Science <https://www.linkedin.com/company/merck-life-science/> y página web del concurso <https://www.sigmaaldrich.com/CL/es/contenido-local/historias-de-la-ciencia-chilena> durante la semana del el 4 de julio, junto con el enlace en donde cada uno podrá invitar a generar más reacciones en su video para participar en la categoría 4 del presente concurso.

Desde el 4 de julio del 2024, los proyectos finalistas dispondrán hasta el 10 de julio del 2024 para generar reacciones en cada uno de sus videos a partir del link compartido. Todas las reacciones posteriores a ese día no serán contabilizadas para la definición del premio de la categoría 4.

El ganador de la categoría 4 será anunciado durante la ceremonia de definición final de los ganadores.

c. Presentación de proyectos y definición final de los ganadores

El día 12 de julio del 2024 se realizará una ceremonia en modalidad virtual donde el Representante de cada proyecto finalista por categoría (*i.e.*, categorías 1,2 y 3) deberá sustentar su investigación ante el Comité de Evaluación, disponiendo de 5 minutos.

Una vez concluida la presentación de todos los finalistas, el Comité de Evaluación procederá a deliberar, para efectos de definir los ganadores del Concurso.





A continuación, se detallan los criterios de evaluación final que serán considerados en esta etapa:

Criterio/Escala	Desarrollado con excelencia 3 pts	Desarrollado satisfactoriamente 2pto	Desarrollado parcialmente 1 pto	En vías de desarrollo 0 pts	Observaciones
Describe de manera clara, coherente y precisa el objetivo de la investigación					
El proyecto presenta un impacto y propuesta de valor frente al mercado actual y sus beneficiarios finales					
Se observa el uso y utilidad de productos Merck * en la investigación					
<b>Puntaje total</b>					

La posición obtenida por cada proyecto ganador y categoría será anunciada tan pronto el Comité de Evaluación haya alcanzado una determinación, durante la misma ceremonia.

*d. Coordinación para la entrega de premios.*

Tras la ceremonia, Merck contactará por correo electrónico a los Representantes de los proyectos ganadores, para la confirmación formal del premio obtenido. **La falta de respuesta dentro del plazo de 10 días hábiles desde el envío del correo electrónico dará lugar a la descalificación del proyecto, declarándose automáticamente la vacancia de su lugar como ganador del Concurso, perdiendo todo derecho a reclamar y/o recibir los premios correspondientes.** Excepcionalmente, y de manera voluntaria, Merck podrá contactar al Representante por una única oportunidad adicional, teniendo nuevamente el plazo de 10 días hábiles fatales para dar respuesta.

A continuación, cada investigador o equipo de investigadores ganador celebrará con Merck S.A. un acuerdo para formalizar el otorgamiento de los premios aquí establecidos (en adelante, el "**Acuerdo de Formalización**").

e. *Premios.* El premio consistirá en la entrega de productos Merck o Sigma Aldrich, libre de costo, por un monto equivalente al indicado en la tabla incluida más abajo, de acuerdo al lugar obtenido como ganador y su categoría (*i.e.*, profesor, estudiante o sostenibilidad).

Los productos podrán ser seleccionados desde las páginas Merck y/o Sigma Aldrich según necesidad de los ganadores, excluyendo únicamente los portafolios de microbiología, instrumentos de purificación de aguas, y procesos y bioprocesos farmacéuticos.

	Categoría 1 Profesor	Categoría 2 Estudiante	Categoría 3 Sostenibilidad	Categoría 4 Redes sociales
1er premio	1.500.000	1.500.000	1.500.000	Premio único 250.000
2do premio	1.000.000	1.000.000	1.000.000	





3er premio	750.000	750.000	750.000	
<b>Total</b>	<b>3.250.000</b>	<b>3.250.000</b>	<b>3.250.000</b>	<b>250.000</b>

\* Todos los montos son en CLP, IVA incluido.

En el caso en que no se hubiera presentado la cantidad suficiente de participantes en cada categoría (*i.e.*, profesor, estudiante, sostenibilidad), los puestos ganadores se llenarán con las categorías de postulantes existentes.

Todos los premios deberán ser solicitados en una única oportunidad, hasta el 2 de agosto del 2024 mediante correo electrónico dirigido a [merck\\_comunicaciones@merckgroup.com](mailto:merck_comunicaciones@merckgroup.com). Será potestad discrecional de Merck realizar alguna excepción en el plazo. Se deja constancia de que los productos a ser entregados tienen vencimientos garantizados mínimos de seis meses desde su solicitud.

Ningún premio será entregado en efectivo, canjeable por dinero, ni cedible o transferible a una persona distinta del Representante del proyecto a la fecha de entrega de solicitud de los productos. En caso de que no se complete el monto total disponible en productos al momento del pedido único, no habrá derecho a guardar el saldo para un pedido posterior, recibir la diferencia en dinero, ni solicitar prestación sustitutiva o dilatoria alguna. En efecto, todos los premios se agotarán en el pedido único antedicho, extinguiéndose en su totalidad una vez ingresado, y no teniendo el o los ganadores derecho a ingresar reclamos de ninguna especie al efecto.

Si el o los ganadores no realizaren el pedido dentro del plazo indicado, perderán el derecho a recibir los premios aquí establecidos, pudiéndose ampliar este plazo por razones calificadas y a criterio discrecional de Merck.

Los participantes reconocen y aceptan que los productos están sujetos a stock y que podría no haber existencias de uno o más productos al momento de otorgamiento de los premios.

f. Despacho de los productos. Merck S.A. asumirá los costos asociados al despacho de los Productos. Para la entrega de los Productos, los ganadores deberán indicar expresamente y con anticipación el lugar y disponibilidad de recepción de los materiales seleccionados, así como cualquier instrucción especial que sea necesario para el despacho.

g. El Acuerdo de Formalización. La entrega de los premios estará sujeta a la firma del Acuerdo de Formalización entre el investigador o equipo investigador ganador y Merck S.A. El Acuerdo de Formalización identificará el monto del premio, y las condiciones de éste. Desde el envío del Acuerdo por parte de Merck, el Representante deberá revisarlo, completar lo que fuera procedente y devolverlo firmado a Merck dentro del plazo de 10 días hábiles. El incumplimiento del plazo anterior resultará en la anulación automática del premio asignado, sin derecho a reclamo por parte del Representante o equipo investigador.

2.5 Asesoría Científica. Adicionalmente a los premios aquí establecidos, los proyectos de investigación ganadores podrán recibir asesoría técnico-científica asociada a los mismos proyectos, si así lo desearan y si estuviese dentro de la experticia del conocimiento de Merck. La asesoría sería prestada por



representantes del equipo regional de especialistas de Merck, no tendrá costo alguno, y podrá ser presencial o virtual, a entera discreción de Merck.

En caso de que la asesoría se realice de manera presencial, se podrá acordar que tenga lugar en las instalaciones del ganador o equipo ganador, o bien, en las instalaciones de Merck (específicamente, en el MScience Lab, situado en el Centro Empresarial Pudahuel, Santiago de Chile). Merck tendrá la facultad para decidir cómo y dónde se llevará a cabo la asesoría, lo que podrá ser aceptado o rechazado por los ganadores -en este último caso, perdiendo la oportunidad de obtener la asesoría en comento-.

Estas asesorías no incluyen validación de métodos analíticos, verificación, calificación ni certificación de instrumentos, y no podrán tener por objeto proyectos diversos a los presentados al presente Concurso por parte de los ganadores.

### **3. Propiedad intelectual**

Los derechos de propiedad intelectual asociados a los proyectos de investigación de cualquier participante son y seguirán siendo de su entera propiedad. El presente Concurso no implica el otorgamiento, cesión ni transferencia de ningún derecho de propiedad intelectual entre ninguno de los participantes y Merck S.A.

### **4. No compensación adicional**

Los ganadores únicamente tendrán derecho a aquello expresamente establecido en estos Términos y Condiciones, previa comunicación de su calidad de ganadores en la categoría correspondiente en la ceremonia final. En consecuencia, no recibirán ni tendrán derecho a recibir ninguna compensación adicional por parte de Merck S.A., lo que es expresamente reconocido por los participantes, quienes renuncian por sí, su institución, los investigadores participantes, y todo personal interno o externo que participen en el proyecto de investigación presentado, a cualquier posible reclamación de compensación adicional en su favor.

### **5. Confidencialidad**

Los participantes aceptan no divulgar a ningún tercero y mantener la confidencialidad de toda información y/o materiales que éste obtenga de Merck S.A. para la solicitud y participación en el Concurso de acuerdo con estos Términos y Condiciones, o para cualquier otro efecto, salvo que fuera indicada expresamente como no confidencial (en adelante, la "Información Confidencial"). La información desarrollada por los participantes en el marco de su postulación al Concurso no será considerada información confidencial de Merck S.A. en la medida en que dicha información no contenga o se refiera a información confidencial de Merck S.A.

Merck S.A. se reserva el derecho de hacer cualquier comunicado de prensa o cualquier tipo de comunicación pública sobre el concurso, lo que los participantes aceptan expresamente.





La Información Confidencial no incluye información que (i) esté disponible públicamente a la fecha de los presentes los Términos y Condiciones; (ii) estuviera en posesión de la parte receptora o fuera conocida por ella antes de recibir la información; (iii) sea desarrollada independientemente por la parte receptora sin el uso de Información Confidencial; o (iv) se da a conocer a la parte receptora de una fuente distinta de la parte reveladora que no tiene obligación de confidencialidad con la parte reveladora. Esta cláusula sobrevivirá a la expiración o terminación de estos Términos y Condiciones.

## 6. Privacidad de datos

Los participantes autorizan expresamente a Merck KGaA (Darmstadt, Alemania, Frankfurter Str. 250, 64293), y a Merck S.A. (Los Conquistadores 1730 piso 20, Santiago, Chile) (en adelante también las "**Sociedades**") a recolectar, almacenar y en general realizar todo tipo de tratamiento de los datos personales que sean provistos en el marco de este Concurso (en adelante, los "**Datos Personales**"), conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.628 y/o cualquier normativa vigente en materia de protección de datos a la fecha de la postulación. En efecto, los participantes autorizan a recolectar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, disociar, comunicar, ceder, transferir, transmitir, o cancelar los Datos Personales, incluyendo información sensible, y/o utilizarla en cualquier otra forma relacionada con el Concurso en que voluntariamente ha decidido participar y/o la promoción de futuras versiones del mismo u otro similar. Los participantes aceptan la transferencia de datos personales entre Merck KGaA y Merck S.A.

Las Sociedades utilizarán los Datos Personales para evaluar las postulaciones, y realizar cualquier gestión asociada al Concurso, pudiendo –sin limitación– contactar a los participantes por teléfono o correo electrónico, rastrear postulaciones repetidas o múltiples del mismo proyecto, preparar el Acuerdo de Formalización, si correspondiera, entre otros. Adicionalmente, los participantes autorizan la utilización de los Datos Personales para efectos de difusión de los resultados del Concurso, incluyendo el uso de su imagen y del video que haya presentado en el marco de este Concurso.

Asimismo, por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan en forma expresa a las Sociedades y/o a quienes actúen en su nombre, a almacenar y/o utilizar los Datos Personales suministrados a través de la participación en el presente Concurso, conforme a lo ya explicitado en estos Términos y Condiciones, a fin de enviarle comunicaciones de naturaleza promocional o comercial, para informarle de la puesta a su disposición de servicios nuevos o actualizados, participar en encuestas de naturaleza comercial o de marketing con la finalidad de permitirnos conocer sus opiniones sobre ciertos productos y/o servicios que ofrecen las Sociedades y/o sus afiliadas .

Merck procesará la información que sea proporcionada por los participantes de acuerdo con su [Política de privacidad](#) y [Política de cookies](#). Al enviar su Formulario de Postulación, los Representantes aceptan por sí y por sus compañeros de equipo dicho procesamiento y garantiza que toda la información que proporcione es verdadera, precisa, actual y completa. En el mismo sentido, confirma que obtuvo el consentimiento explícito de cualquier otra persona cuyos datos



personales pueda proporcionar, garantizando el derecho de Merck de utilizar dicha información. Usted entiende que la transmisión de información a través de Internet no es completamente segura y no está encriptada; los proveedores de servicios de Internet o teléfono son terceros utilizados para la entrega de los mensajes, por lo tanto, usted entiende que la transferencia de mensajes a través de estos canales de comunicación está sujeta a sus propios términos y condiciones.

Los Datos Personales solo serán compartidos con las filiales y socios de las Sociedades, además del Comité de Evaluación y/o las personas que presten un servicio dentro del presente Concurso. Los titulares de los Datos Personales tienen derecho a solicitar e inspeccionar sus datos personales almacenados, a exigir su corrección cuando sean erróneos, inexactos, equívocos o incompletos, a exigir su eliminación cuando su almacenamiento carezca de fundamento legal o hubieran caducado, o a requerir cualquier acción contemplada expresamente como derecho del titular en la normativa de privacidad de datos vigente, poniéndose en contacto con nuestro responsable de protección de datos ([privacy@emdgroup.com](mailto:privacy@emdgroup.com)). Merck conservará los Datos Personales hasta que su almacenamiento carezca de fundamento legal o hasta que éstos hubieran caducado. Se deja constancia de que la presente autorización de tratamiento de datos personales es requisito esencial para la participación en el Concurso, razón por la cual aquellos participantes que retiren dicha autorización se entenderán inmediatamente excluidos del Concurso, lo que es conocido y aceptado por los participantes.

## 7. Publicidad

Una vez conocida la identidad de los ganadores, Merck estará facultado para comunicar públicamente la identidad de éstos, publicar y editar su video de postulación, y un resumen de su proyecto de investigación. El hecho que un participante reciba un premio en el marco de este Concurso, habilitará a Merck para grabar, filmar y fotografiar a dicho ganador, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías, difundir la imagen, nombre, ocupación, edad, y demás datos personales del o los ganadores que sean atinentes para identificarlos y/o destacarlos dentro del ámbito de la academia o investigación, en la forma que Merck estime conveniente, con fines publicitarios y/o informativos, en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, con el objeto de fomentar la credibilidad y visibilidad del Concurso.

En tal sentido, todo participante otorga su consentimiento para que, en caso de resultar ganador, su identidad, su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas sean divulgadas, si Merck lo dispusiere, sin que el ganador pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El ganador no recibirá pago o beneficio alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

## 8. Indemnidad

Los participantes, en caso de resultar ganadores, aceptan mantener indemne a Merck S.A. (incluidas sus filiales, representantes, agentes y colaboradores) y





eximirla de toda responsabilidad, reclamación, daño, gasto u otra responsabilidad que pueda ocurrir a Merck S.A. como consecuencia directa del otorgamiento de los premios aquí anunciados y/o de la violación de derechos de terceros con ocasión de su postulación al Concurso.

### **9. Responsabilidad y otras consideraciones**

Excepto por violación de la confidencialidad, ni los participantes ni Merck S.A. serán responsables ante la otra parte por ningún daño indirecto, incidental, punitivo o consecuente en relación con estos Términos y Condiciones.

Merck no se hace responsable por los daños de cualquier naturaleza que los ganadores o cualquier tercero puedan ocasionar, sea antes, durante o después de la vigencia del Concurso, o con ocasión del uso o canje de su premio. Una vez que se entregue el premio, toda la responsabilidad por éste recae sobre los ganadores. Los ganadores se hacen responsables por los productos desde su recepción, garantizando el cumplimiento de toda normativa aplicable, y eximiendo de responsabilidad a Merck por cualquier reclamo, procedimiento o demanda de cualquier tipo asociada a causas no imputables a Merck.

Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente Concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, no teniendo derecho alguno a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Merck y/o de quienes actúen en su nombre o de solicitar cambio alguno de éstas o del premio que incluye.

Merck no se hace responsable si no puede contactarse con los ganadores del Concurso o entrega los productos en un domicilio incorrecto por error en la entrega de sus datos de contacto o modificación de los mismos sin dar aviso a Merck.

Merck se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar cualquier irregularidad durante el presente Concurso.

Merck se reserva el derecho a modificar las presentes bases en caso de ser necesario de acuerdo a las circunstancias del caso.

Merck no será responsable en modo alguno de cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo deficiencia en los servidores, así como cualquier otra situación de este tipo. Merck no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Merck.

Merck no será responsable si los ganadores no pueden utilizar o canjear sus premios por causas no imputables a Merck. Los ganadores eximen de responsabilidad a Merck en el evento que no pueden utilizar o canjear sus premios según lo previsto, por acciones y/u omisiones imputables al mismo ganador, su equipo de investigación, terceros involucrados o ajenos al Concurso, o por razones de caso fortuito o fuerza mayor.

### **10. Aceptación de los Términos y Condiciones**



Los participantes aceptan íntegramente y sin reservas el contenido de los presentes Términos y Condiciones. Se entenderá que dicha aceptación es otorgada por el solo hecho de enviar el formulario de postulación.

El presente documento será protocolizado en los registros de la 2º Notaría de Santiago.

Código de Verificación: 002-00312781





## ANEXO I

### CONTENIDO DEL FORMULARIO

Formulario de Postulación <https://forms.office.com/e/KL4ppydYm6>

### CONCURSO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN MERCK CHILE

#### HISTORIAS DE LA CIENCIA CHILENA

El objetivo del presente Concurso es apoyar el desarrollo de investigaciones científicas en el entorno académico de Chile a través de la entrega de beneficios económicos asociados a productos de la cartera de Merck y Sigma, así como generar vínculos valiosos para futuras iniciativas y/o negocios.

\*Obligatorio

#### Sección 1: Datos para la postulación

1. Nombres y Apellidos del postulante (Representante del equipo)\*
2. Correo Electrónico\*
3. Número de Whatsapp\*.
4. Proyecto en modalidad
  - Personal
  - Grupal
- (Si la respuesta anterior es grupal)
5. Indicar integrantes y grado académico
6. Ud. como representante del proyecto, participa del concurso en su calidad de\*
  - Profesor titular o auxiliar
  - Estudiante de posgrado o de pregrado que cuente con un tutor o guía que posea título de posgrado
7. El proyecto se postula en la categoría\*
  - Ciencias aplicadas – Profesor
  - Ciencias aplicadas – Estudiante pregrado con tutor o estudiante de posgrado
  - Sustentabilidad
8. Nombre de su proyecto de investigación\*.
9. Describa brevemente su proyecto (abstracto máximo de 300 palabras)\*
10. Mencione la relevancia del apoyo de Merck para lograr los fines de su proyecto de investigación
11. Número de proyecto (en caso usted desearía posterior compra de productos del portafolio Merck) – No obligatorio

Código de Verificación: 002-00312781





12. ¿Cuáles de estos portafolios de productos aplican para el proyecto de investigación? Si su respuesta es otra, por favor indicar\*

- Portafolio de Biología Molecular
- Portafolio de Cultivo Celular
- Portafolio de Análisis de Proteínas
- Bioquímicos
- Portafolio de Análisis instrumental
- Química básica
- Nanomateriales o Síntesis Química
- Materiales de Laboratorio
- Otras

13. Comparta el a) video y el b) documento de acreditación de grado académico o estudiante en curso. (Ambos archivos son mandatorios), deberán ser cargados en la dirección que se le comunicará luego de aceptada su postulación.

Acepto que el video del proyecto sea publicado en las LinkedIn de Merck <https://www.linkedin.com/company/merck-group/>

- Si
- No

### Sección 2: Datos de facturación

- 14. Giro/si aplica\*
- 15. RUT\*
- 16. A nombre de quién está el RUT\*
- 17. Dirección\*
- 18. Comuna\*
- 19. Teléfono\*
- 20. Correo electrónico\*
- 21. Proyecto/Orden de compra\*

### Sección 3: Datos de entrega

- 22. Dirección de despacho (Completa)\*
- 23. Facultad/institución\*
- 24. Departamento\*
- 25. Laboratorio / área\*

Código de Verificación: 002-00312781





26. Piso\*

27. Ubicación\*

28. Jefe de laboratorio o responsable del área dónde se entregará el premio\*

29. Número de móvil (a usarse para la coordinación de la entrega)

30. Indicaciones relacionadas a días de la semana, para la entrega\*

Acepto los términos y condiciones del Concurso y autorizo el tratamiento de mis datos personales. Asimismo, garantizo que Merck S.A. tiene pleno derecho a tratar todos los datos personales incluidos en el presente formulario, incluyendo aquellos correspondientes a terceros quienes, en cuanto miembros del equipo de investigación, han autorizado expresamente el tratamiento de sus personales para efectos del presente concurso.

El que Ud. no acepte los términos y condiciones, así como el tratamiento de sus datos personales nos impide considerar sus datos para su participación en el concurso. Recuerde que posteriormente Ud. puede solicitar la remoción de sus datos de nuestra base de datos.

- Sí acepto
- No acepto

Código de Verificación: 002-00312781

